



Asunto: Respuesta PQRSD-E22-02401
Destino: Diana Marcela Diago Guaqueta
Anexos: N/A
Dep: Gerencia de Comunicaciones
RAD: PQRSD-S22-02335

Bogotá D.C., 28 de diciembre de 2022

Honorable Concejala
DIANA MARCELA DIAGO GUAQUETÁ
Concejo de Bogotá
dmdiago@concejobogota.gov.co
Ciudad

Asunto: Respuesta PQRSD-E22-02401

Honorable Concejala Diana,

En atención a la solicitud del asunto, en lo que compete a la Empresa Metro de Bogotá (EMB), me permito responder en los siguientes términos:

1. “Teniendo en cuenta algunas declaraciones brindadas por miembros del gobierno del presidente Gustavo Petro y la información divulgada a través de los medios de comunicación, según las cuales se estaría gestando una modificación al Contrato de Concesión a efectos de subterranizar el tramo de la Avenida Caracas de la Primera Línea del Metro de Bogotá, indicar:

2.1 ¿Cuántos metros comprenden el tramo de la Avenida Caracas que se propone subterranizar? ¿Qué porcentaje representa este tramo de la Caracas en comparación con el total de metros de la primera línea del Metro?

2.2 ¿Se está proyectado algún otro tramo para subterranizar?

2.3 ¿Qué implicaciones técnicas, legales y administrativas subterranizar el tramo de la Avenida Caracas?”

Respuesta: Es importante manifestar que la EMB a la fecha no adelanta estudios para un metro subterráneo de la Primera Línea del Metro de Bogotá. La información con la que se cuenta es la anunciada por los medios de comunicación y por el Representante Legal del concesionario Metro Línea 1 S.A.S (ML1 S.A.S), en el sentido que se realizó una solicitud por parte del Presidente de la República de analizar la posibilidad de que una parte del trazado de la PLMB sea subterránea, al menos en el tramo que transcurre por la Avenida Caracas o una parte de esta.

Esta solicitud no se realizó en el marco del Contrato de Concesión N°163 de 2019, ni obedece a ninguna modificación de este. A la fecha el Contrato de Concesión se ejecuta de acuerdo con lo establecido contractualmente, conforme con el plan de ejecución vigente.

Finalmente, es importante anotar que la Primera Línea del Metro de Bogotá hace parte de los Proyectos de Interés Nacional Estratégico, declarado como tal el 30 de mayo de 2017 y su objetivo es generar el desarrollo integral de la movilidad de la Región Capital Bogotá, mediante un Sistema Integrado de Transporte Masivo.

- 2. ¿Cuáles es la proyección de costos adicionales que se tendrían que asumir derivados de modificar el Contrato de concesión para la construcción de la Primera Línea de Metro de Bogotá? Discriminar la información sí se soterra un 20%, 40%, 60%, 80%, 100% y en específico del tramo de la Avenida Caracas.***

Respuesta: Como se informó en el numeral anterior, a la fecha no hay ninguna modificación aprobada de la PLMB y por lo tanto no se tiene una estimación financiera de los mismos.

- 3. ¿Qué retrasos en tiempo podría significar soterrar la primera línea del metro o algunos tramos del mismo? Discriminar la información sí se soterra un 20%, 40%, 60%, 80%, 100% y de la modificación de aproximadamente 9 km de la Avenida Caracas.***

Respuesta: A la fecha no hay ninguna modificación aprobada de la PLMB y por lo tanto no se tienen previsto cambios respecto de su cronograma. Como se indicó en los numerales anteriores, el Contrato de Concesión N°163 de 2019 se ejecuta de acuerdo con lo establecido contractualmente, conforme con el plan de ejecución vigente.

- 4. ¿Cuál es la fecha proyectada para la entrega de la Primera Línea del Metro? ¿Cuándo estaría proyectada la entrega en caso de subterranizar el tramo de la Avenida Caracas?***

Respuesta: De acuerdo con las etapas del Contrato de Concesión y el plan de ejecución vigente, la fase de construcción de la Primera Línea del Metro de Bogotá – Tramo 1 finalizará en septiembre año 2027, y, el inicio de la operación comercial se realizará una vez se culmine la fase de pruebas, certificaciones y puesta en marcha, lo cual está previsto para el mes de marzo del año 2028.

Frente a la fecha proyectada de entrega en caso de subterranizar el tramo de la Avenida Caracas (total o parcial), reiteramos lo indicado en los puntos anteriores respecto a que a la fecha no



hay ninguna modificación aprobada de la PLMB y por lo tanto no se tienen previsto cambios respecto de su cronograma.

Atentamente,

JOSE LEONIDAS NARVAEZ MORALES
Firmado digitalmente por JOSE LEONIDAS NARVAEZ MORALES

LEONIDAS NARVÁEZ
Gerente General
Empresa Metro de Bogotá

Proyectó: Catalina Flórez López – Profesional Subgerencia de Gestión de Proyecto
Aprobó: José Ricardo Villadiego Bockelmann - Gerente Ejecutivo PLMB [E].^{JRV}

P. Villadiego

